



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

#### EXTRACTO DEL ACUERDO DE 26/05/2021 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE SUBVENCIONES PARA EMERGENCIA Y ACCIÓN HUMANITARIA 2021

BDNS (Identif.): 566670.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/566670>).

**Primero: Beneficiarios.**

Población de países y territorios víctimas de catástrofes naturales, de origen humano o crisis estructurales.

**Segundo: Objeto.**

Suministro de bienes y servicios de primera necesidad para aliviar el sufrimiento humano. Prevención y reducción del sufrimiento humano.

**Tercero: Bases reguladoras.**

Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

**Cuarto: Cuantía.**

54.000,00 euros.

**Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.**

Desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a través de la BDNS hasta el 18 de junio de 2021.

**Sexto: Otros datos.**

Importe máximo de cada subvención 9.000,00 euros.

Pago en dos plazos: 90% en 2021 y 10% en 2022 al justificarse.

Justificación: Cuenta justificativa simplificada.

Toledo, 27 de mayo de 2021.–El Concejal Delegado de Área, Teodoro García Pérez.

N.º1.-2718